

Resolución No. 6596

Por la cual se modifica la Resolución No. 6481 del 3 de septiembre de 2010 y se ordena la compensación en dinero de unas vacaciones

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 101 de 2004

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 6481 del 3 de Septiembre de 2010 se aceptó la renuncia presentada por la Doctora **ALEXANDRA LOZANO VERGARA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.046.764, al cargo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, a partir del 1 de octubre de 2010.

Que considerando la complejidad de los asuntos a cargo de la Dirección Legal Ambiental y con el fin de dar continuidad y término adecuado a asuntos liderados por la Doctora Alexandra Lozano Vergara, por necesidades del servicio se requiere modificar la fecha de efectividad de su retiro la cual se establece para el día 2 de noviembre de 2010.

Que mediante Resolución No. 4070 del 14 de mayo de 2010 aclarada por la Resolución No. 6302 del 27 de agosto de 2010 le fue interrumpido el disfrute de vacaciones quedándole pendiente por disfrutar trece (13) días hábiles cuya nueva fecha de disfrute se estableció para el día 15 de octubre de 2010.

Que con ocasión de su retiro, procede la compensación en dinero de los días de vacaciones pendientes por disfrutar, en concordancia con lo dispuesto en literal b) del artículo 20 del Decreto 1045 de 1978.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. 6481 del 3 de Septiembre de 2010, en el sentido de aceptar la renuncia presentada por la Doctora ALEXANDRA LOZANO VERGARA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.046.764, al cargo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, a partir del 2 de noviembre de 2010.



126PA01-PR14-M-A3-V2.0





Resolución No. 6596

Por la cual se modifica la Resolución No. 6481 del 3 de septiembre de 2010 y se ordena la compensación en dinero de unas vacaciones

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la compensación en dinero de los trece (13) días hábiles de vacaciones pendientes por disfrutar de que trata la Resolución No. 4070 del 14 de mayo de 2010 aclarada por la Resolución No. 6302 del 27 de agosto de 2010, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

PARAGRAFO: La compensación de que trata el presente artículo será pagada con la liquidación de las prestaciones sociales a que tiene derecho la funcionaria con ocasión de su retiro.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente a la Resolución No. 6481 del 3 de Septiembre de 2010.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2010

JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE

Secretario Distrital de Ambiente

Proyectó: Revisó Aprobó Olga Lucia López Mora Luceró Prieto Bernal Bertha Sofia Ortiz Gutiérrez



126PA01-PR14-M-A3-V2.0